

Auto Sustanciación No. 901
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicado: 2021-00018
Demandante: MARISOL BELTRAN TAFUR
Demandada: ERIKA YOBELI BELTRAN TAFUR

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 15 de diciembre de 2021. Se deja constancia que no fue posible realizar la audiencia programada por este Despacho Judicial el día 1º de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir no ha emitido una respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio No. 467 del 19 de noviembre de 2021, siendo indispensable para continuar con el presente trámite. Sírvase proveer


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho fija como nueva fecha el día **VIERNES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, a fin de concluir la etapa probatoria.

Se ordenará requerir a La Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., para que con destino a este proceso, informe respecto de la pensión de sobrevivientes del señor JAIRO ENRIQUE NAVARRO MUÑOZ (QPD) donde es beneficiaria la niña SAMMY VALERIA NAVARRO BELTRÁN, lo siguiente: quién es la persona autorizada para el retiro de la mesada pensional, hace cuánto recibe el dinero, en qué monto y si tiene datos de ubicación; información que obrará como prueba dentro del trámite. Envíese comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

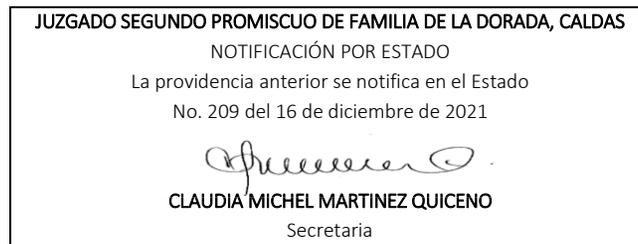


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 901
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicado: 2021-00018
Demandante: MARISOL BELTRAN TAFUR
Demandada: ERIKA YOBELI BELTRAN TAFUR



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria